

**GRUPO DE TRABAJO “TÉCNICAS
AVANZADAS DE PODA EN ALTURA”**

CURSO 20-21

**EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y
NORMATIVA**

Ropa

Puede cumplir con la norma EN 471 (ropa de alta visibilidad) No es obligatorio



Esta además de altamente visible es anticorte, así que cumple la

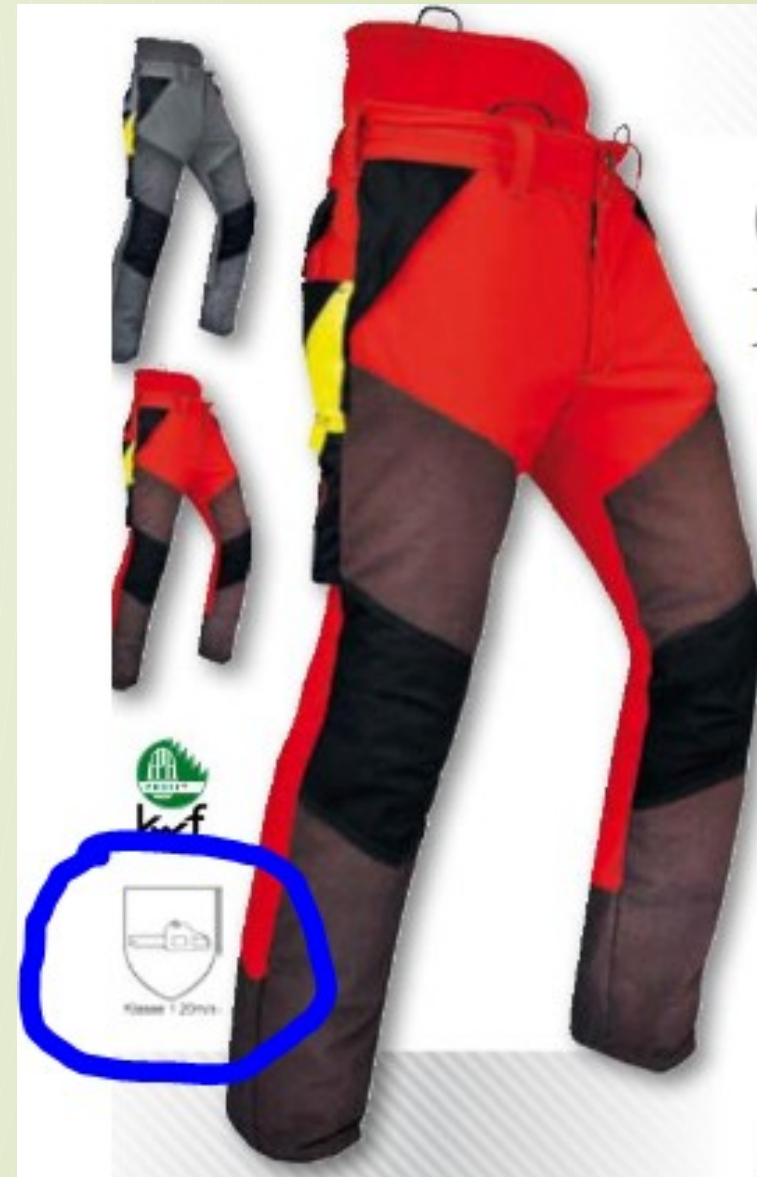
EN 381



Ropa

El escudo que hay rodeado de azul indica que la prenda es anticorte. En el interior del escudo hay dibujada una motosierra

Norma EN 381



Ropa

Manguitos y guantes anticorte EN 381
Escudo (indica protección anticorte)



Ropa

Botas anticorte EN 381
Escudo (indica protección anticorte)



Ropa

Botas anticorte EN 381

Éstas además llevan un acople para el pantin o bloqueador de pie



Cascos

No hay normativa respecto al casco en trepa, se recomienda que lleven barboquejo, que suelte a esfuerzos mayores de 50 daN que lleven pantalla antiproyecciones, ventilación y protectores auditivos incorporados



Arneses

La principal característica de la que debe disponer un arnés de trepa es que disponga de varios elementos portaherramientas, de al menos 3 puntos de enganche, dos laterales y uno ventral. El ventral puede sustituirse por un puente que da mayor movilidad al trepador. (también hay puentes con enganche móvil)

Arnés con puente y enganches laterales EN 358 y EN 813



Arnés con puente y punto de enganche móvil sobre el puente, enganches laterales EN 358 y EN 813



Arneses

EN 358. Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y **prevención de caídas** de altura. Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción.

EN 813. Equipos de protección individual **contra caídas**. Arnese de asiento

EN 361. Equipos de protección individual **contra caídas de altura**. Arnese anticaídas.

La ausencia de normativa en trepa viene ofreciendo dos interpretaciones de la legislación aplicable para los técnicos en prevención

1° Los que entienden que los trabajos de trepa son Trabajos Verticales. Éstos entienden que como tal, es preciso disponer de un dispositivo anticaídas EN-361

2° En contrapartida, multitud de trepadores especialistas, y casi todos los que participan en competiciones, siguen las normas y prácticas internacionales, usando arneses de cintura. A nivel legal amparan su elección en que la norma de trabajos en altura, permite no seguir las recomendaciones, en caso de que éstas puedan presentar un peligro durante la ejecución de los trabajos. (la doble cuerda a veces es un engorro en los trabajos de arboricultura)

Arneses

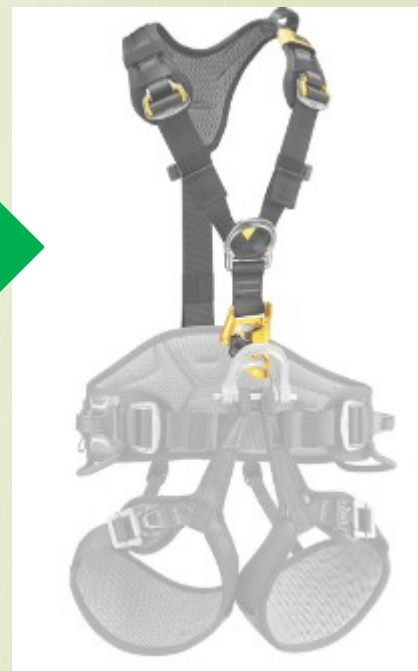
Un arnés que cumple con las normas EN 358 y EN 813, se puede convertir a uno que cumpla la EN 361 si le añadimos unos arnés de torso



EN 358 y EN 813



Arnés de torso



EN 358, EN 813 y EN 361
Arnés anticaídas

Arneses



Se pueden añadir asientos, facilitan el trabajo estático (más de 30 minutos parado es obligatorio), no son habituales en trepa.